

Retiro, 08 SET. 2016

CREDITO IMPRIMO Nº 2776

VISTOS:

- 1) La facultades que me confiere la Ley Nº28.000 de 1988, Órgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 28.880 de Bases sobre Carácter Administrativo de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto/Ley Nº280 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento Nº1.576, de fecha 15.02.16 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- 4) El Decreto Exento Nº1.205, de fecha 21.07.16, que crea la asignación presupuestaria y modificación respectiva.
- 5) Res. Exento Nº1.056/2016, de fecha 11.06.16 que aprueba proyecto y resumen del PPH- EC Emergencia, denominado "Cont. Multicompra Villa San Francisco, Retiro Urbano" Cód. L-C-2016-2576
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones, Montos, Plazos, Anexos y demás antecedentes del llamado a licitación pública denominado "Cont. Multicompra Villa San Francisco, Retiro Urbano" ID Nº1811-29-0116
- 7) El Decreto Exento Nº1.208, de fecha 21.07.16 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa comisión de apertura y evaluación de propuestas e imparte el grito.
- 8) El Acta de Mesa a Turno ordinario de fecha 01.08.16
- 9) Las preguntas efectuadas por los proponentes y respuestas respectivas proporcionadas por la Comisión de Apertura de Propuestas.
- 10) El Decreto Exento Nº1.286, de fecha 08.08.16, que modifica la Comisión de Apertura de las Propuestas.
- 11) Las ofertas y antecedentes de respuesta presentados por los proponentes que presentaban oferta a la licitación
- 12) El Acta de apertura de fecha 08.08.16
- 13) El Decreto Exento Nº1.586, de fecha 15.08.16 que aumenta el plazo para adjudicar la propuesta
- 14) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 01.09.16
- 15) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 16) Acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, del fecha 08.09.16 en sesión ordinaria Nº196, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Cont. Multic. Villa San Francisco, Retiro Urbano" ID- Nº1811-29-0116 a la empresa "Márquez El Marqués Ltda.", RUT Nº18.876.820-8

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Cont. Multicompra Villa San Francisco, Retiro Urbano" Cód. L-C-2016-2576, financiado con recursos PPH- EC 2016-2017
2. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento Nº1.208, de fecha 21.07.16 se aprueban las bases de la licitación pública ID Nº 1811-29-0116 y se designa la comisión evaluadora.

3. Que, las siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
 - Precio o Valor de la oferta: 100%
 - Registro de Contabilidad: 10%
 - Experiencia: 10%
 - Puntaje: 10%
 - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
4. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 9 ofertas, correspondientes a los proveedores "Carat. Ita. Sofia Spa." RUT Nº 76.086.968-9, "C. Carlos Albornoz Cella RUT Nº 13.086.992-9, "C. Cristian Acuña Fuentes RUT Nº 13.086.998-9, "C. Claudio Aja del Valle RUT Nº 19.964.324-9, "Vibrados El Martín Ltda." RUT Nº 76.876.120-8, "Carat. Ita. Mariana Ltda." RUT Nº 77.754.130-9, "Carat. Ita. Rosa Spa." RUT Nº 76.545.897-8, "Carat. Ita. Mariana Ltda." RUT Nº 76.867.894-8 y "Impresora Carat. POCMAN Spa." RUT Nº 76.133.068-6
5. Que, en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación ID Nº 0011-29-1116, de fecha 26.09.16, que se adjunta a este Decreto, se declara fuera de bases la oferta presentada por el proponente "C. Claudio Aja del Valle RUT Nº 19.964.324-9 e inadmisible la presentada por la "Carat. Ita. Rosa Spa." RUT Nº 76.545.897-8, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
6. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto del proponente "C. Claudio Aja del Valle", se funda en que no presenta el libro acreditado en Chileproveedores, Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (Formul 22.8 Nº1, letra "F" de las Bases Adm.), adjunta un certificado de inscripción vigente en "Registro de Controlada Municipal", registro que no concuerda con los originales como obligatorios en una manual certificación y materia de evaluación (Formul 10.3, 11, 22.8 Nº1 letra "a" y 26.2 letra "b" de las Bases Administrativas), no adjunta "Programa de Trabajo" ni "Programa Financiero Mensual" (Formul 11.5 Nº1, letra "H" y Nº1, letra "I" de las Bases Adm. respectivamente) y debido a que no existe coincidencia entre la oferta más expresada en Anexo Nº1 "Oferta Económica" y Anexo Nº8 "Presupuesto Detallado" respecto del valor que se ingresó a la plataforma municipal (Formul 22.8, Nº1, letra "J" y "K" de las Bases Administrativas).
7. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto del proponente "Carat. Ita. Rosa Spa." RUT Nº 76.545.897-8, se funda en que su oferta supera el máximo disponible.
8. Que, el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, de fecha 26.09.16, produce del estudio de las ofertas recibidas en la citada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor "Vibrados El Martín Ltda." RUT Nº 76.876.120-8, por reunir obtener la mejor calificación en el proceso de evaluación, superando la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 26.2 de las Bases Adm.

D E C R E T O:

1.- DECLÁRESE, FUERA DE BASES la oferta presentada por el proponente "C. Claudio Aja del Valle RUT Nº 19.964.324-9 e **INADMISIBLE** la oferta presentada por el proponente "Carat. Ita. Rosa Spa." RUT Nº 76.545.897-8 en el marco de la licitación "Carat. Multifacética Villa San Francisco, Pedro Urbina" ID Nº 0011-29-1116, por cuanto no cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

2.- ADJÚDQUESE, la propuesta pública "Carat. Multifacética Villa San Francisco, Pedro Urbina" ID Nº 0011-29-1116, a la empresa contratista "VIBRADOS EL MARTÍN LTDA." RUT Nº 76.876.120-8, por un valor total de \$28.886.000 (veintiocho millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta pesos), incluyendo el valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de 15 (quince y dos) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, al considerarse que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

B.- IMPORTE, el pago del presente decreto, impuesto al valor agregado incluido, a la siguiente cuenta presupuestaria 11-02-004-004 (C.C.) "Comar. Multisectorial Villa San Francisco, Rectorio (Buenos)"

ANOTAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR EL ORIGINAL.

